Informe Inicial Revisado sobre Integración Vertical Entre Registradores y Registros

ESTATUS DE ESTE DOCUMENTO

El presente Informe Inicial Revisado, preparado por el Grupo de Trabajo para el Proceso de Desarrollo de Políticas sobre Integración Vertical y el Personal de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), es entregado el día 18 de agosto de 2010 al Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) como parte del Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP) sobre Integración Vertical. Luego de concluir las deliberaciones del Grupo de Trabajo se preparará un Informe Final.

RESUMEN

Este informe es presentado al Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) para informarle acerca del estatus de las deliberaciones realizadas en el ámbito del Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP) de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) sobre la Integración Vertical Entre registradores y Registros, luego del cierre del Foro de Comentarios Públicos en relación al <u>Informe Inicial</u> presentado el día 23 de julio de 2010. Este Informe Inicial Revisado describe varias soluciones propuestas para las restricciones de integración vertical entre registradores y registros con vista a ser adoptadas en el Programa de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (New gTLD Program).

Fecha: 18 de agosto, 2010

1. Resumen Ejecutivo

El presente Informe Inicial Revisado del Proceso de Desarrollo de Políticas sobre la Integración Vertical es preparado conforme a las normas aplicables al Proceso de Desarrollo de Políticas de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO PDP), según lo establecido en el Anexo A de los Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) (véase http://www.icann.org/general/bylaws.htm#AnnexA) y luego del cierre del período de comentarios públicos sobre el Informe Inicial, entregado al Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) con fecha 23 de julio de 2010. El Informe Inicial ha sido publicado para la recepción de comentarios públicos durante un término de 20 días. Los comentarios recibidos durante el Foro de Comentarios Públicos serán analizados y utilizados para redactar el Informe Inicial Revisado y posteriormente el Informe Final para ser considerado por el Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) para la toma de acciones futuras.

Este Informe Inicial Revisado describe el actual estatus de la labor realizada por Grupo de Trabajo para el Proceso de Desarrollo de Políticas sobre Integración Vertical (VI WG) para asistir a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) en la elaboración de sus procesos de implementación para el Programa de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD).

Tal como a continuación se describe en detalle, el Grupo de Trabajo sobre la Integración Vertical ha elaborado una serie de propuestas para abordar la integración vertical en el programa de los nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD), aunque aún no ha logrado el consenso respecto a cuál de ellas recomendar. No obstante ello están surgiendo varios principios, los cuales podrán ser respaldados por el Grupo de Trabajo sobre la Integración Vertical, una vez que su redacción se haya completado.

Fecha: 18 de agosto, 2010

Fecha: 18 de agosto, 2010

Uno de esos principios es que el cumplimiento y las acciones de aplicación del mismo, juegan un papel fundamental en el Programa de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) y en el marco político que lo rodea. Como resultado, debe definirse un programa de cumplimiento detallado, así como los recursos apropiados que deben ser asignados por la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), a medida que ultima sus detalles de implementación para el Programa de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD).

Otro principio que se está moviendo hacia el apoyo del Grupo de Trabajo sobre Integración Vertical es que, en el caso de que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) adopte un requisito de estricta separación entre los registradores y los registros, se debería incorporar un procedimiento de excepciones al Programa de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD).

El tercer principio que podría obtener un respaldo temprano es la posibilidad de que exista una excepción específica para una categoría de solicitantes conocida como Dominios de Alto Nivel (TLDs) de Registro Único, Usuario Único (SRSU). Estos principios se encuentran descriptos más detalladamente en la Sección 4 del presente Informe Inicial Revisado.

Este Informe Inicial Revisado también describe varias propuestas relativas a la integración vertical que han sido elaboradas y analizadas por el Grupo de Trabajo sobre Integración Vertical (VI WG). Ninguna propuesta ha obtenido un apoyo consensuado de dicho Grupo de Trabajo. Estas propuestas se incluyen con el fin de buscar comentarios públicos y las mismas serán sujetas a un mayor análisis y debate a medida que el Grupo de Trabajo sobre Integración Vertical continúa intentando desarrollar una posición consensuada para recomendar al Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO).

Es importante señalar que aunque puede lograrse el consenso respecto a los principios generales descriptos en la Sección 4, los detalles de estos principios aún están siendo activamente elaborados y debatidos dentro del Grupo de Trabajo sobre Integración Vertical (VI WG). El presente Informe Inicial Revisado es único en cuanto a que no incluye ninguna recomendación del Grupo de Trabajo sobre Integración Vertical, sino que refleja las posiciones del proyecto y las observaciones iniciales cuyo refinamiento se espera en las próximas semanas. Debido a la naturaleza urgente de la tarea que nos ocupa, el propósito del presente Informe Inicial Revisado es informar a la comunidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) acerca de los progresos realizados hasta la fecha sobre los principios y las propuestas de fondo descriptas en este documento.

Fecha: 18 de agosto, 2010